



Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

SAN JUAN, 28 de Noviembre de 2022

BOLETIN N° 449

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA N° 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

Autoridades

Dr. EMILIO BAISTROCCHI

Intendente

Arq. Ariel Palma

Presidente Concejo Deliberante

Lic. Sergio Mordacci

Coordinador de Gabinete

'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)

SUMARIO

SECCION EJECUTIVO MUNICIPAL
Edictos-----

---SECCION EJECUTIVO MUNICIPAL---

EDICTOS

SAN JUAN, Seis de junio del año Dos Mil Veintiuno.
RESUELVO: I) Condenar al Sr. MANZANO ANTONIO GUILLERMO DNI N° 3.147.269 con domicilio en calle Posadas N° 1599 Norte Capital San Juan, por la comisión de la/s falta/s descripta/s en los considerandos. II) Imponer la multa por 750 UJM equivalente a la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y Tres Mil Doscientos (\$463.200,00). III) La multa no abonada en el término de cinco días desde la notificación de la confirmación de la presente será ejecutada por la vía de apremio. IV) Hacer saber al imputado, los beneficios, derechos y facultades contenidos en los art. 41°, 184°, 185° y 188° de la Ordenanza 7783/03 (modificada por Ordenanza N° 10986) V). Notifíquese en Boletín Oficial Municipal.-
Protocolícese, agréguese copia en autos y notifíquese.-
Formado: Dr. José Cardús - Juez Municipal
2º Nominación. Dr. Alfredo Carrizo - Secretario